

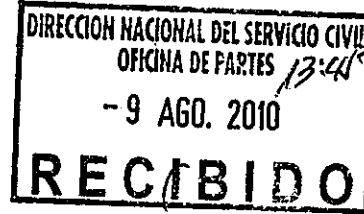


GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO OCCIDENTE

DEPARTAMENTO SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

Nº RR.HH.: 0231

LFO/AAE



SA E 2906

ORD. Nº : 1083

ANT : Artículo 62º de la Ley Nº 19.882.

MAT. : Remite Convenio de Desempeño de D. Carlos Alberto Albarracin Capiccelli, Jefe Departamento de Auditoria

SANTIAGO, 09 AGO. 2010

DE : DIRECTORA SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

**A : SR. CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo señalado en el antecedente, remito a Ud., la Resolución Exenta Nº1764 de fecha 03 de Agosto de 2010, de este Servicio de Salud, mediante la cual se aprueba el Convenio de Desempeño suscrito por **D. Carlos Alberto Albarracin Capiccelli, Jefe Departamento de Auditoria del Servicio de Salud Metropolitano Occidente**, cuyo período se comprende entre el 12 de Diciembre de 2009 y el 11 de Diciembre de 2012.

Lo anterior se envía a Ud., para su conocimiento y registro.

Saluda atentamente a Ud.,



DRA. CAROLINA CERON REYES
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- ✓ DIRECTOR SSMOCC.
- ✓ DEPARTAMENTO AUDITORIA
- ✓ DEPARTAMENTO SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
- ✓ UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLO
- ✓ OFICINA DE PARTES



Nº Int: 875
LFQ/AAE

RESOLUCION EXENTA Nº 1764 .-

SANTIAGO, 03 AGO. 2010

VISTOS : lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5 del Título VI de la Ley 19.882; la Resolución Afecta Nº 0252 de fecha 26 de Agosto de 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; Resolución Nº 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; facultades que me confiere el D.L. Nº 2763 de 1979, modificado por la Ley Nº 19.937 de 2004, D.S. Nº 140 del 2004, D.S. Nº 30 de 2010, ambos del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBASE** el Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Occidente y el Profesional de II Nivel Jerárquico que a continuación se señala, el que tendrá una duración de tres años a contar del 12 de Diciembre de 2009.

➤ D. CARLOS ALBARRACIN CAPICELLI, RUT 07.295.765-2, Jefe de Departamento de Auditoría de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

2. **DEJASE** establecido que a lo menos una vez al año, y dentro de los meses siguientes al término de éste, el Sr. Carlos Albarracín Capicelli deberá informar a su superior jerárquico respecto del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos de resultado, como también le informará de las alteraciones o modificaciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION *
DRA. CAROLINA CERON REYES
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD OCCIDENTE

DISTRIBUCION:

- DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
- DIRECTOR SSMOCC.
- DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
- DEPARTAMENTO SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLO
- OFICINA DE PARTES.



TRANSCRITO FIELMENTE

XIMENA VARAS
MINISTRO DE FE



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Carlos Alberto Albarracín Capicelli
Cargo	Jefe Departamento de Auditoría
Institución	Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Fecha nombramiento	12 Diciembre de 2009
Dependencia directa del cargo	Dirección del S.S.M.Occidente
Período de desempeño del cargo	12 de Diciembre de 2009 - 11 de Diciembre de 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	11 de Diciembre 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	11 de Diciembre 2011
Fecha evaluación final	11 de Diciembre 2012

Carlos Alberto Albarracín Capicelli

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (12/12/2009) al (11/12/2012)

Objetivo I: Diseñar, proponer y desarrollar Programa Anual de Auditoría del Servicio de Salud Occidente

Ponderación: 50%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3		
Diseño y proposición de Plan Anual de Auditoría a la Dirección.	Existencia de Plan Anual enviado a Dirección.	100%	100%	100%	Plan Anual de Auditoría	
Ejecución de Auditorías contempladas en el Plan Anual	(Nº de Informes Finales de Auditorías/No Total de Auditorías Planificadas)*100	75%	80%	85%	Memorando enviado a Dirección con Informe de Final de Auditoría	1) Plan Anual de Auditoría aprobado por Dirección. 2) Contar con el personal existente a la fecha (7 funcionarios profesionales)
Seguimiento de Informes de la Contraloría General de la República (CGR) durante el año.	(Nº de Informes Finales CGR con Seguimiento/No Total de Informes Finales CGR recepcionados en el Depto. Auditoría)*100	90%	90%	90%	Informes de Seguimiento de Auditoría	Existencia de Informes Finales de CGR ingresados al Depto. Auditoría
Auditoría a la implementación del Proyecto Más Salud Occidente	(Nº de Auditorías Ejecutadas/No Total de Auditorías Planificadas)*100	100%	100%	100%	Pre-informe enviado a Dirección	Año 1: H. Talagante, HSJD Año 2: H. Cujagaví, H. Peñaflores, H. Los Andes, H. Los Ríos, H. Los Vilos, H. Maitencillo, H. Melipal, H. Pudahuel, H. Quilicura, H. San Antonio, H. San Esteban, H. San Felipe, H. San José de Maipo, H. Santiago, H. Valparaíso Año 3: HFBC, JI, CRS

E. Marmura
 SERVICIO CIVIL
 2012

Año de gestión: (12/12/2012) al (11/12/2012)

Objetivo II: Desarrollo de un Sistema de Control de Gestión aplicado a los establecimientos Autogestionados.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Monitoreo y Evaluación de los Centros de Responsabilidad en EAR	(Nº de Informe Final por EAR / Nº Total de EAR)*100	25%	50%	100%	Informe de Monitoreo y Evaluación de los CC.RR. de cada EAR	Se evalúa; 1er.año HSJDA 2año. IT y HSJJ 3er.año HFBE
Desarrollo de los Convenios de Evaluación EAR	(Nº de Convenios por EAR / Nº Total de EAR)*100	100%	100%	100%	Convenios por Establecimiento Autogestionado en Red	
Desarrollo de los Convenios de Evaluación establecimientos de Baja Complejidad	(Nº de Convenios Hospitales Baja Complejidad / Nº Total de Hospitales Baja Complejidad)*100	50%	75%	100%	Convenios por Establecimiento Baja Complejidad	

E. Román

Año de gestión: (12/12/2012) al (11/12/2012)

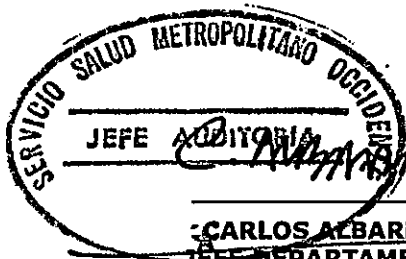
Objetivo III: Desarrollo de la Red de Auditores del Servicio.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador				Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3	año 3		
Reuniones Semestrales con los integrantes de la Red de Auditores del SSMOC.	$(\text{N}^{\circ} \text{ de Reuniones} / 2) * 100$	100 %	13 %	100 %	13 %	Informes a Dirección SSMOC	Contar con el financiamiento para traslado local de reuniones
Reuniones trimestrales de coordinación y apoyo con cada Auditor EAR.	$(\text{N}^{\circ} \text{ de Reuniones} / 4) * 100$	50 %	75 %	100 %	12 %	Informes a Dirección SSMOC	Contar con el personal existente a la fecha (7 funcionarios profesionales)

C. Maramba



Carlo Albarracín Capicelli

CARLOS ALBARRACIN CAPICELLI
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE



Carolina Cerón Reyes

DRA. CAROLINA CERON REYES
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE